



Resolución de fecha 2 de abril de 2024, por la que se modifica la composición de los Tribunales de Selección 2, 9, 10, 11, 12, 13, 21 y 22, , que actuarán en el proceso selectivo, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, C1, C2 y C3, convocado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023.

Por Resolución de fecha 19 de marzo de 2024, se nombraron los Tribunales de Selección de las órdenes 2, 9, 10, 11, 12, 13, 21 y 22, que actuarán en el proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición Libre para la provisión de plazas de personal técnico, de gestión y administración y servicios laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B1, C1, C2 y C3, convocado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2023.

Con motivo de la renuncia de **D^a. María Elena Vaquero Preciado**, este Rectorado ha resuelto nombrar en su lugar:

- En la orden nº 2: A2 Ingeniero Superior, a D^a. Elvira Borja Gutiérrez como Presidenta Titular.
- En la orden nº 9: T.E. I Oficio Ayudante Técnico de Obra, a D^a. Ana María Mirones Estrader como Presidenta Titular.
- En la orden nº 10: T.E. I Oficio Delineante Proyectista, a D^a. Ana María Mirones Estrader como Presidenta Titular.
- En la orden nº 11: T.E. I Oficio Electricidad, a D. Felipe Martínez López como Presidente Suplente.
- En la orden nº 12: T.E. I Oficio Fontanería, a D. Felipe Martínez López como Presidente Suplente.
- En la orden nº 13: T.E. I Oficio Pintura, a D. Felipe Martínez López como Presidente Suplente.
- En la orden nº 21: T.E. II Oficio Calefacción/Climatización, a D. Felipe Martínez López como Presidente Suplente.
- En la orden nº 22: T.E. II Oficio Fontanería, a D. Felipe Martínez López como Presidente Suplente.

Código Seguro De Verificación	6B61-394F-4B37P5A68-5344	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	02/04/2024 13:32:13
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B61-394F-4B37P5A68-5344		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(Res. de 14 de septiembre de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	6B61-394F-4B37P5A68-5344	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	02/04/2024 13:32:13
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6B61-394F-4B37P5A68-5344		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

